MODIFICACIÓN No. 02

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN			
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN			

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.024 de 2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO A-HH NIT. 805015208-0
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA con cedula 1.144.078.522
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS VULNERABLES ECONÓMICAMENTE ACTIVAS DE LAS COMUNAS 9, 20 Y 21, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y GESTIÓN PARA LA VINCULACIÓN LABORAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONVENIO	SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($ 727.720.140)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	8/08/2022
FECHA DE INICIO:	19/08/2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entre los suscritos, LILIANA MARÍA SIERRA CHÁVEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.559.329, quien obra en nombre y representación del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI en su calidad de Secretaria de Desarrollo Económico, según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0175 del 26 de abril de 2022 y acta de posesión No. 0123 del 28 de abril de 2022, facultada para celebrar este tipo de actos jurídicos según Decreto Extraordinario No. 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016 y Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2.019, quien en lo sucesivo se denominará el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y de la otra, DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA con cedula 1.144.078.522, actuando en representación de la ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO – A.HH., identificada con el NIT. 805.015.208-0, y que en adelante se denominará EL ASOCIADO, hemos convenido en celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 02 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.0024 de 2022, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, según el contenido del artículo 209 de la Constitución política.

2. Que, el día ocho (08) de agosto de 2022 se suscribió a través de la plataforma transaccional de SECOP II, el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.024 de 2022 con ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO – A.HH, con el objeto de: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas de las comunas 9, 20 y 21, a través de procesos de formación en competencias laborales con enfoque diferencial de género y gestión para la vinculación laboral en el distrito de Santiago de Cali".*

3. Que el convenio inició su etapa de ejecución, el día diecinueve (19) de agosto de 2022, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y con un plazo de duración pactado hasta el día 30 de noviembre de 2022.

4. Que el 14 de septiembre de 2022, las partes suscribieron MODIFICACION No. 1 al convenio de asociación a través de la cual se aclaró la CLAUSULA SEGUNDA correspondiente al alcance del objeto, corrigiendo el número de la BP DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DE GÉNERO Y GENERACIONAL EN LA COMUNA 20 DE SANTIAGO DE CALI, BP-26003834, la cual por un error de digitación había sido señalada con un numero diferente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Que, posteriormente y durante la etapa de ejecución del CONVENIO, el asociado mediante escrito de fecha 21 de noviembre de 2022, solicitó al supervisor la consideración de la ampliación del plazo del convenio, extendiéndolo hasta el 15 de diciembre de 2022, manifestando lo siguiente:

"10. El día 6 de octubre de 2022, se nos citó nuevamente al comité de planificación de la comuna 20 nuevamente a las 5: 00 pm, con la finalidad de abordar los siguientes temas:

1. Alquiler de los espacios del comité
2. Revisar el horario de las formaciones de electricidad, panel yeso y paneles solares con el fin de manejar un horario más flexible para la asistencia de los beneficiarios de 5:00 PM A 9:00 PM.

En dicha reunión, el comité de planificación, de manera unánime manifestaron de parar el proceso una semana dado a la inconformidad que presentaban con la supervisora del contrato, tal y como consta en acta de comité.

11. El 17 de octubre del 2022, se logró dar continuidad con las actividades del convenio, resolviendo todas las inquietudes presentadas por los miembros del comité de planificación.

12. El día 18 de octubre del 2022, se presentó una situación de orden público el barrio brisas de mayo, barrio donde se realiza una de las capacitaciones, en dicha situación, la profesora encargada de impartir la capacitación fue robada. Ese mismo día, se recibieron panfletos que contenían amenazas dirigidas a algunos jóvenes del sector; esta situación de fuerza mayor trajo consigo un alto nivel de deserción dentro de los grupos de formación que se estaban focalizando y conformando en los diferentes barrios de la comuna 20.

De igual manera, dada las alteraciones de orden público que se viven la comuna 20 desde los hechos ocurridos el día 4 de octubre del año en curso en donde un grupo de diez hombres encapuchados y con armas, llegaron a una vivienda del barrio Brisas de Mayo asesinaron a cinco hombres. Causando la muerte a cuatro de ellos ipso facto, y el último, un ciudadano mayor, falleció unas horas después en un hospital cercano. Dos mujeres,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

una adulta y una menor, resultaron heridas y fueron internadas en un centro asistencial, el desarrollo normal del proceso de capacitación se ha visto afectado como consecuencia de los enfrentamientos de bandas delincuenciales de la comuna 20.

Aunado a lo anterior, en el espacio de capacitación de paneles solares, se presentó un acto de extorsión, la persona que administra el lugar manifestó que le estaban haciendo unos cobros del alquiler del espacio, situación que genero retrasos en el desarrollo de la formación ya que hubo que conseguir otro espacio para trasladar a los beneficiarios.
Dicha situación ha generado miedo e inquietud en la población beneficiaria que procurando su seguridad, dejaron de asistir a las capacitaciones, de igual manera, manifestaron que no podían transitar por las barreras invisibles y por el toque de queda en el barrio brisas de mayo a partir de las 4:00 pm impidiendo la ejecución normal del proyecto y en consecuencia, nos vimos obligados a generar una para con el fin de replantear los sitios de capacitación e implementar medidas seguras para garantizar la ejecución del proyecto, logrando retomar las capacitaciones el día 24 de octubre del año en curso con la participación de los beneficiarios inscritos en los diferentes cursos de capacitación dictados en la comuna 20.

Requerimiento:
Dado al contexto planteado anteriormente, se solicita la consideración de la ampliación del plazo contractual hasta el día 15 de diciembre del año 2022, a fin de dar cumplimiento a la ejecución de las actividades del convenio"

6. Que, conforme a lo señalado previamente, el supervisor del convenio, JHON JAIRO CASTRO GAMBOA, profesional universitario, a través de oficio de fecha 25 de noviembre de 2022, viabilizó la modificación del plazo de ejecución y solicitó a la ordenadora del gasto, LILIANA MARIA SIERRA CHAVEZ, en su calidad de secretaria de Desarrollo Económico, considerar la solicitud de PRORROGA frente al plazo del Convenio.

7. Que, dentro de los argumentos expuestos por el supervisor, se encuentra:

"En el marco de la ejecución del convenio de asociación No. 4171.010.27.1.024 de 2022, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS VULNERABLES ECONÓMICAMENTE ACTIVAS DE LAS COMUNAS 9, 20 Y 21, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y GESTIÓN PARA LA VINCULACIÓN LABORAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, se radicó por parte del asociado,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

oficio mediante el cual solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico, la consideración de la ampliación del plazo de ejecución, puesto que la vigencia del mismo se encuentra pactada hasta el 30 de noviembre del 2022 y se requiere ampliar hasta el día 15 de diciembre del 2022, en razón a las siguientes circunstancias:

El asociado manifiesta a través de oficio con fecha 21 de noviembre del 2022, que el desarrollo de la actividad correspondiente a la capacitación en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral en la comuna 20, en lo atinente al proceso de formación, ha presentado algunas dificultades, motivo por el cual se ha visto afectado el cumplimiento del cronograma inicial como resultado de las dilataciones por parte del comité de planificación de dicha comuna.

Igualmente, el asociado manifiesta que se presentaron alteraciones de orden público en días anteriores al inicio de ejecución de las capacitaciones, como también el día 18 de octubre, fecha en la que se tenia programada una capacitación, la profesora encargada de impartir la capacitación fue robada, siendo el mismo día en que se recibieron panfletos que contenían amenazas dirigidas a algunos jóvenes del sector, siendo esta una situación de fuerza mayor que trajo consigo un alto nivel de deserción dentro de los grupos de formación que se estaban focalizando y conformando en los diferentes barrios de la comuna 20.

Aunado a lo anterior, en el espacio de capacitación de paneles solares, se presentó un acto de extorsión, donde la persona que administra el lugar manifestó que le estaban haciendo unos cobros del alquiler del espacio, situación que generó retrasos en el desarrollo de la formación ya que hubo que conseguir otro espacio para trasladar a los beneficiarios.

Dichos actos vandálicos en el sector han acarreado consecuencias graves a nivel poblacional (amenazas, alteraciones publicas etc.) sembrando pánico y zozobra en la población beneficiaria que en procura de salvaguardar su integridad no asistieron a las convocatorias y llamados realizados por el operador, en su debido momento.

Asi mismo, uno de los espacios en donde actualmente se imparte una de las formaciones colinda con el sitio donde ocurrió la masacre de los hechos presentados en la madrugada del día martes 4 de octubre https://www.infobae.com/america/colombia/2022/10/06/limpieza-social-podria-ser-la-causa-de-la-masacre-en-cali-aseguran-las-autoridades
Este hecho ha generado temor por parte de los jóvenes beneficiarios que asisten a las formaciones ya que, al transitar las calles dentro de su propia comuna, viven expuestos a situaciones de inseguridad reflejando una situación compleja que se vive en la actualidad esta comunidad.

De esta manera, una vez revisadas las actividades llevadas a cabo por parte del asociado, se evidencia que se ha dado cumplimiento a las mismas, siendo pertinente manifestar que se realizaron a satisfacción las siguientes actividades por ficha de inversión:

BP 26003235- comuna 9: se llevó a cabo proceso de convocatoria, inscripción y selección de beneficiarios; caracterización de la oferta laboral y demanda laboral, diseño de la estrategia laboral, entrevista psicosocial, actualmente se encuentra desarrollando la formación, se realizó entrega de kits académicos para los trecientos (300) beneficiarios, se proyectó cronograma para las jornadas y feria laboral,

BP 26003834- Comuna 20: Se llevó a cabo proceso de convocatoria, inscripción y selección de beneficiarios; capacitación en habilidades blandas, decoración de fiesta, primeros auxilios, instalación en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

panel yeso y superboard, manicure, pedicure y peluquería, instalaciones eléctricas, instalación de paneles solares, suministro de apoyo logístico (espacios, kits académicos, refrigerios) para los 155 beneficiarios. Se proyectó cronograma para la jornada y acompañamiento para la vinculación laboral.

BP 26003761- Comuna 21: Se llevó a cabo proceso de convocatoria, inscripción y selección de beneficiarios; capacitación en habilidades blandas, Belleza, confección de ropa interior para mujeres, confección de ropa afro, bisutería, confección trajes afro , suministro de apoyo logístico (espacios, kits académicos refrigerios) para los 150 beneficiarios. Se proyectó cronograma para la jornada y acompañamiento para la vinculación laboral.

Teniendo en cuenta lo anterior y los avances reportados en las fichas de inversión, se concluye que el Convenio cuenta con un 75% de avance en la ejecución dando cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones de manera satisfactoria los cuales se encuentran soportados en informes técnicos, financieros y evidencias digitales.

Además, se aclara por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, que la autorización de esta prórroga no genera afectación presupuestal de ningún tipo, pues como se ha mencionado, solamente se prorrogara hasta el 15 de diciembre de 2022, para de esta manera cumplir con el objeto del citado convenio.

En consecuencia y considerando que el convenio número 4171.010.27.1.024-2022 se encuentra vigente al momento de la presente solicitud y al ser procedente, en virtud a lo reglamentado por el Estatuto General de la Contratación Pública, se justifica la prórroga, en tanto la ejecución del proyecto como la población, se han visto afectadas por motivos de fuerza mayor"

8. Que, la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: «*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros». (Sentencia C-300 de 2012).*

9. Que el convenio se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, es procedente realizar modificaciones al mismo, de conformidad con la normatividad establecida en el estatuto general de contratación pública.

10. Que por todo lo anterior, es procedente la suscripción de la presente Modificación No.2, con el fin de PRORROGAR el plazo para ejecutar las actividades pendientes, conforme a los argumentos expuestos por el supervisor del convenio. De esta manera la presente Modificación No. 2 de PRORROGA al convenio de asociación N° 4171.010.27.1.024 de 2022, se regirá por las siguientes cláusulas que las partes,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la CLAUSULA DÉCIMA del convenio de asociación No. 4171.010.27.1.024 de 2022, prorrogando el plazo de ejecución, para lo cual se entenderá de la siguiente manera:

"CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 15 de diciembre de 2022, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007".

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No.2 no se causa desequilibrio económico del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.024 de 2022, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.024 de 2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No.2

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No.2 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: AMPLIACION DE LAS GARANTÍAS. ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO A-HH deberá adelantar la respectiva ampliación de los términos y vigencias de las garantías contempladas en la cláusula DECIMA SEPTIMA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.024 de 2022, de acuerdo a las coberturas y condiciones inicialmente pactadas

SEXTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico publicará la presente Modificación No.2 en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el documento electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LILIANA MARÍA SIERRA CHAVÉZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA
CC.1.144.078.522
Representante Legal
Asociación Habitat Humano – A.HH

Proyectó: Lorena Narváez- Contratista
Revisó: Viviana Pabón Sierra - Contratista
Ismary José Lobato Polo – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4171.010.27.1.024 de 2022
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO – A.HH
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	805015208-0
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS VULNERABLES ECONÓMICAMENTE ACTIVAS DE LAS COMUNAS 9, 20 Y 21, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y GESTIÓN PARA LA VINCULACIÓN LABORAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR INICIAL	SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($ 727.720.140)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de agosto del 2022
FECHA DE INICIO	19 de agosto del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre del 2022
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($ 727.720.140)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30 de noviembre del 2022
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

En el marco de la ejecución del convenio de asociación No. 4171.010.27.1.024 de 2022, cuyo objeto es: *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS VULNERABLES ECONÓMICAMENTE ACTIVAS DE LAS COMUNAS 9, 20 Y 21, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y GESTIÓN PARA LA VINCULACIÓN LABORAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, se radicó por parte del asociado, oficio mediante el cual solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico, la consideración de la ampliación del plazo de ejecución, puesto que la vigencia del mismo se encuentra pactada hasta el 30 de noviembre del 2022 y se requiere ampliar hasta el día 15 de diciembre del 2022, en razón a las siguientes circunstancias:

El asociado manifiesta a través de oficio con fecha 21 de noviembre del 2022, que el desarrollo de la actividad correspondiente a la capacitación en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral en la comuna 20, en lo atinente al proceso de formación, ha presentado algunas dificultades, motivo por el cual se ha visto afectado el cumplimiento del cronograma inicial como resultado de las dilataciones por parte del comité de planificación de dicha comuna.

Igualmente, el asociado manifiesta que se presentaron alteraciones de orden público en días anteriores al inicio de ejecución de las capacitaciones, como también el día 18 de octubre, fecha en la que se tenia programada una capacitación, la profesora encargada de impartir la capacitación fue robada, siendo el mismo día en que se recibieron panfletos que contenían amenazas dirigidas a algunos jóvenes del sector, siendo esta una situación de fuerza mayor que trajo consigo un alto nivel de deserción dentro de los grupos de formación que se estaban focalizando y conformando en los diferentes barrios de la comuna 20.

Aunado a lo anterior, en el espacio de capacitación de paneles solares, se presentó un acto de extorsión, donde la persona que administra el lugar manifestó que le estaban haciendo unos cobros del alquiler del espacio, situación que generó retrasos en el desarrollo de la formación ya que hubo que conseguir otro espacio para trasladar a los beneficiarios.

Dichos actos vandálicos en el sector han acarreado consecuencias graves a nivel poblacional (amenazas, alteraciones publicas etc.) sembrando pánico y zozobra en la población beneficiaria que en procura de salvaguardar su integridad no asistieron a las convocatorias y llamados realizados por el operador, en su debido momento.

Asi mismo, uno de los espacios en donde actualmente se imparte una de las formaciones colinda con el sitio donde ocurrió la masacre de los hechos presentados en la madrugada del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

día martes 4 de octubre https://www.infobae.com/america/colombia/2022/10/06/limpieza-social-podria-ser-la-causa-de-la-masacre-en-cali-aseguran-las-autoridades

Este hecho ha generado temor por parte de los jóvenes beneficiarios que asisten a las formaciones ya que, al transitar las calles dentro de su propia comuna, viven expuestos a situaciones de inseguridad reflejando una situación compleja que se vive en la actualidad esta comunidad.

De esta manera, una vez revisadas las actividades llevadas a cabo por parte del asociado, se evidencia que se ha dado cumplimiento a las mismas, siendo pertinente manifestar que se realizaron a satisfacción las siguientes actividades por ficha de inversión:

BP 26003235- comuna 9: se llevó a cabo proceso de convocatoria, inscripción y selección de beneficiarios; caracterización de la oferta laboral y demanda laboral, diseño de la estrategia laboral, entrevista psicosocial, actualmente se encuentra desarrollando la formación, se realizó entrega de kits académicos para los trecientos (300) beneficiarios, se proyectó cronograma para las jornadas y feria laboral,

BP 26003834- Comuna 20: Se llevó a cabo proceso de convocatoria, inscripción y selección de beneficiarios; capacitación en habilidades blandas, decoración de fiesta, primeros auxilios, instalación en panel yeso y superboard, manicure, pedicure y peluquería, instalaciones eléctricas, instalación de paneles solares, suministro de apoyo logístico (espacios, kits académicos, refrigerios) para los 155 beneficiarios. Se proyectó cronograma para la jornada y acompañamiento para la vinculación laboral.

BP 26003761- Comuna 21: Se llevó a cabo proceso de convocatoria, inscripción y selección de beneficiarios; capacitación en habilidades blandas, Belleza, confección de ropa interior para mujeres, confección de ropa afro, bisutería, confección trajes afro , suministro de apoyo logístico (espacios, kits académicos refrigerios) para los 150 beneficiarios. Se proyectó cronograma para la jornada y acompañamiento para la vinculación laboral.

Teniendo en cuenta lo anterior y los avances reportados en las fichas de inversión, se concluye que el convenio cuenta con un 75% de avance en la ejecución dando cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones de manera satisfactoria los cuales se encuentran soportados en informes técnicos, financieros y evidencias digitales.

Además, se aclara por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, que la autorización de esta prórroga no genera afectación presupuestal de ningún tipo, pues como se ha

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

mencionado, solamente se prorrogará hasta el 15 de diciembre de 2022, para de esta manera cumplir con el objeto del citado convenio.

En consecuencia y considerando que el convenio número 4171.010.27.1.024-2022 se encuentra vigente al momento de la presente solicitud y al ser procedente, en virtud a lo reglamentado por el Estatuto General de la Contratación Pública, se justifica la prórroga, en tanto la ejecución del proyecto como la población, se han visto afectadas por motivos de fuerza mayor.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el análisis adelantado y los argumentos que se exponen en el presente escrito, en mi calidad de supervisor, viabilizo la presente solicitud de prorroga y solicito a la ordenadora del Gasto, LILIANA MARIA SIERRA CHAVEZ en su calidad de secretaria de Desarrollo Económico, se considere prorrogar el convenio, hasta el 15 de diciembre de 2022 con el fin de cumplir con las actividades pendientes a desarrollar, y finalizar el proceso a satisfacción.

NOMBRE COMPLETO: JHON JAIRO CASTRO GAMBOA

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 1
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUPERVIOSR DEL CONVENIO

CIUDAD Y FECHA: CALI 25/NOVIEMBRE/ 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Distrito de Santiago de Cali, 21 de noviembre de 2022

Señores
ALCALDÍA DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Secretaria de Desarrollo Económico
Atn: **Jhon Jairo Castro Gamboa**
Supervisor convenio No. 4171.010.27.1.024 DE 2022
Ciudad

Referencia: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PAR
A EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS VULNERABLES ECONÓMICAMENTE ACTIVAS DE LAS COMUNAS 9, 20 Y 21, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y GESTIÓN PARA LA VINCULACIÓN LABORAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

Asunto: Solicitud de ampliación del plazo del contrato No. 4171.010.27.1.024 DE 2022

Cordial saludo,

En atención al asunto en referencia la Asociación Hábitat Humano en cabeza de su representante legal, Daniela Alexandra Muriel Viafara se permite solicitar la ampliación del plazo contractual del convenio número 4171.010.27.1.024 DE 2022 suscrito con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo económico en cabeza de la doctora Liliana María Sierra Chávez con fundamento en lo siguiente:

Contexto:

1. Dentro de las actividades del convenio, se encuentra el proceso de socialización con los miembros de la J.A.L y del Comité de planificación de cada comuna. En este orden de ideas, el día 11 de agosto del 2022, la Asociación Hábitat Humano fue citada para realizar la socialización del convenio 024 en la comuna 20 a las 5:00 pm en el C.A.L.I 20, citación que fue acatada pero no se surtió el proceso de socialización ya que no se encontraba el quorum para poder realizar la misma, por tal motivo, fuimos citados nuevamente el día 18 de agosto a las 5:00 pm para realizar la socialización.
2. El día 18 de agosto se realizó la socialización del convenio 024 con los miembros del comité de planificación de la comuna 20 en cabeza de la Jefe Local del C.A.L.I 20, en dicha socialización los miembros de la comuna 20 manifestaron inconformidad con la ficha, ya que argumentaban que dicha ficha no correspondía a la socializada por parte de la Secretaria de Desarrollo

Económico, por tal motivo, se acuerda realizar una mesa de trabajo con el fin de escuchar las inconformidades y dar las aclaraciones a la que haya lugar.

3. El día 23 de agosto se realizó la mesa trabajo con los miembros del comité de planificación de la comuna 20, en cabeza de la Jefe Local del C.A.L.I 20 y el equipo supervisor de la Secretaria de Desarrollo de Económico, en dicha reunión los miembros del comité manifestaron que como se iba a realizar una mesa de trabajo, se debía socializar nuevamente el proyecto, petición a la cual el equipo supervisor respondió diciendo que el convenio ya había sido socializado el día 18 de agosto de 2022.
4. La ASOJAC, solicito reunión con la entidad operadora, la Asociación Habitat Humano, reunión que se surtió el 29 de agosto del 2022, en la se escucharon las inconformidades y realizaron las respectivas aclaraciones con el fin de poder dar inicio al convenio 024 en la comuna 20.
 La mesa de trabajo realizada con la ASOJAC, conto con la asistencia de los siguientes presidentes delegados para la mesa trabajo:

 1. Heider Alexander Vélez Bolaños – presidente de la JAC Lleras Camargo
 2. Yilmar Chacón – presidente de Siloé
 3. Jose Narváez – presidente de Brisas de Mayo
 4. William Mondragón – presidente de la ASOJAC.

 Este mismo día, la junta administradora local (JAL) de la comuna 20, cito audiencia pública para realizar la socialización nuevamente del proyecto, en dicha audiencia pública se invitó a los miembros del comité de planificación, grupos poblacionales de la comuna 20 y a la comunidad en general.

5. El día 1 de septiembre de 2022 se citó nuevamente al comité de planificación de la comuna 20 con el propósito de concertar los puntos de inscripción y los espacio en que se llevarán a cabo las formaciones en el marco del convenio 024, citación que fue cumplida por parte de la Asociación Hábitat Humano.

6. El día 2 de septiembre de 2022 se inició el proceso de divulgación, convocatoria e inscripción en la comuna 20. El proceso de convocatoria se realizó a través de perifoneo, afiches y redes sociales y el proceso de inscripción se realizó en el C.A.L.I 20, en el Barrio Belén y virtualmente a través de un enlace de inscripción. De igual manera, se contó con el apoyo y participación en el proceso de divulgación de lideres de la comuna 20.
 Al finalizar dicho proceso se contó con un total de 305 personas inscritas.

7. El día 8 de septiembre de 2022, se citó nuevamente al comité de planificación de la comuna 20 con el propósito de concertar y definir los espacios de capacitación.

8. El día 12 de septiembre se realizó unos recorridos en compañía del equipo supervisor de la secretaria de Desarrollo Económico y miembros de la JAL de la comuna 20 con el fin de verificar los espacios de capacitación, en total, se visitaron 12 espacios de capacitación. Posteriormente, se volvió a comité de planificación después de tener los espacios visitados y se tomó la decisión que los miembros del comité iban a votar por los espacios a utilizar en el proceso de capacitación.

9. El día 27 de septiembre del año en curso, se nos citó nuevamente al comité de planificación de la comuna 20 con el fin de socializar nuevamente la ficha, citación que fua acatada nuevamente por parte de la Asociación Hábitat Humano

10. El día 6 de octubre de 2022, se nos citó nuevamente al comité de planificación de la comuna 20 nuevamente a las 5: 00 pm, con la finalidad de abordar los siguientes temas:
 1. Alquiler de los espacios del comité
 2. Revisar el horario de las formaciones de electricidad, panel yeso y paneles solares con el fin de manejar un horario más flexible para la asistencia de los beneficiarios de 5:00 PM A 9:00 PM.

 En dicha reunión, el comité de planificación, de manera unánime manifestaron de parar el proceso una semana dado a la inconformidad que presentaban con la supervisora del contrato, tal y como consta en acta de comité.

11. El 17 de octubre del 2022, se logró dar continuidad con las actividades del convenio, resolviendo todas las inquietudes presentadas por los miembros del comité de planificación.

12. El día 18 de octubre del 2022, se presentó una situación de orden público el barrio brisas de mayo, barrio donde se realiza una de las capacitaciones, en dicha situación, la profesora encargada de impartir la capacitación fue robada. Ese mismo día, se recibieron panfletos que contenían amenazas dirigidas a algunos jóvenes del sector; esta situación de fuerza mayor trajo consigo un alto nivel de deserción dentro de los grupos de formación que se estaban focalizando y conformando en los diferentes barrios de la comuna 20.
 De igual manera, dada las alteraciones de orden público que se viven la comuna 20 desde los hechos ocurridos el día 4 de octubre del año en curso en donde un grupo de diez hombres encapuchados y con armas, llegaron a una vivienda del barrio Brisas de Mayo asesinaron a cinco hombres. Causando la muerte a cuatro de ellos ipso facto, y el último, un ciudadano mayor, falleció unas horas después en un hospital cercano. Dos mujeres, una adulta y una menor, resultaron heridas y fueron internadas en un centro asistencial, el desarrollo normal del proceso de capacitación se ha visto afectado como consecuencia de los enfrentamientos de bandas delincuenciales de la comuna 20.

Aunado a lo anterior, en el espacio de capacitación de paneles solares, se presentó un acto de extorsión, la persona que administra el lugar manifesto que le estaban haciendo unos cobros del alquiler del espacio, situación que genero retrasos en el desarrollo de la formación ya que hubo que conseguir otro espacio para trasladar a los beneficiarios.

Dicha situación ha generado miedo e inquietud en la población beneficiaria que procurando su seguridad, dejaron de asistir a las capacitaciones, de igual manera, manifestaron que no podían transitar por las barreras invisibles y por el toque de queda en el barrio brisas de mayo a partir de las 4:00 pm impidiendo la ejecución normal del proyecto y en consecuencia, nos vimos obligados a generar una para con el fin de replantear los sitios de capacitación e implementar medidas seguras para garantizar la ejecución del proyecto, logrando retomar las capacitaciones el día 24 de octubre del año en curso con la participación de los beneficiarios inscritos en los diferentes cursos de capacitación dictados en la comuna 20.

Requerimiento:

Dado al contexto planteado anteriormente, se solicita la consideración de la ampliación del plazo contractual hasta el día 15 de Diciembre del año 2022, a fin de dar cumplimiento a la ejecución de las actividades del convenio.

Cordialmente,

Daniela Alexandra Muriel Viafara
Representante Legal
Asociación Hábitat Humano

Calle 8 número 6 – 79 Edificio Portugal – Oficina 302
habitathumano@hotmail.com
881 6042 – -3166205867
www.asociacionhabitathumano.org
Cali – Colombia

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

2022ACTA No. 4173.420.1.14.60	FECHA:	06/oct/2022
	HORA INICIAL:	5:00 pm
	HORA FINAL:	8:00 pm
OBJETIVO: Realizar reunión con Secretaría de Desarrollo Económico realizar ajustes Convenio 024 y Secretaría de Educación socialización Actividades del proyecto BP - 26003363	LUGAR: Auditorio Cali 20	

ASISTENTES:Sandra Valdes – Secretaría de Seguridad y Justicia, Carlos Alberto Ordoñez - Secretaría de Seguridad y Justicia, Martha Cecilia Cabrera - Secretaría de Seguridad y Justicia, Claudia Lorena Quiñonez – Corposaca, Mirley Johana Barrientos.

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del Quorum
2. Lectura y aprobación orden del día
3. Designación Secretario Ad hoc
4. Lectura y aprobación actas anteriores
5. Presentación Dra. Liliana Morales. Supervisora Convenio 024 – Desarrollo económico
6. Socializar Mantenimiento I.E. Multipropósito sede Rosales Tierra Blanca
7. Proposiciones y varios

DESARROLLO:

1. Se hace llamado a lista se pudo verificar la asistencia se pudo constatar la asistencia de 12 Delegados configurándose Quorum Decisorio.

2. Se da lectura y se aprueba orden del día

3. Se designa a Javier Mora Como Secretario Ad hoc

4. Se da lectura y se Aprueba Acta 58 Comité de Planificación 27 de septiembre 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Presentación Liliana Morales – Supervisora Convenio 024 - Secretaría de Desarrollo Económico. Quien saluda a los participantes. Expone: Su presencia se debe a que han sido convocados por la comunidad y esta aquí para escucharlos.

Andrés Ullune – Presidente JAC Belén, Manifiesta. Quedaron bastante personas por fuera del proyecto, registro 93 personas pero solo entraron 15 beneficiarios por JAC, Las inscripciones las hicieron en el CALI 20 y no inscribieron en los barrio para que se diera mas participación a la gente. Los refrigerios ya estaban listos y suspendieron el programa por una situación de amenazas . Al parar el proyecto se estigmatiza la comuna. Si las da miedo subir a la comuna, tenemos gente en la comuna para realizar la capacitación. La idea es poner a funcionar el proyecto. No pueden suspender el proyecto.

Eduardo Aragon – Presidente JAC Pueblo Joven. Quien aduce. Desafortunadamente la Caseta de Pueblo Joven queda a 100 metros de donde fue el episodio. La mayor parte del proyecto tal como esta solo esta llegando el refrigerio. Hicieron una convocatoria y metieron de todos los barrios para la capacitación de panel yeso, que es el que corresponde a Pueblo Joven, el cual no va la gente de Belén. Va a llamar a la gente para saber el motivo por el cual no llegan a la capacitación, Considera que le proyecto fue mal planificado. Debió dejarse por barrios o dos barrios que tengan conectividad.

Yilmar Chacón – Presidente JAC Siloé . Expresa. No entiende por qué se suspendió el proyecto en la parte baja. Si el Operador no sirve cancelen el contrato, Cuando se contrata se debe saber saber a que población se va a capacitar si los procesos no se sacan adelante, se le esta dando oportunidad a la delincuencia para que sigan reclutando las personas. Si la constitucionalidad no asume el compromiso de educar a la comunidad. ¿Quien va a sumir esa función?

Alexander Marmolejo – Presidente JAC Tierra Blanca, manifiesta: Siempre se ha debatido del horario para manejar el proyecto, la idea era que a cada JAC le dieran 15 cupos por actividad. En la semana siguiente que se socializó, arrancaba el proyecto, propone se modifique los horarios de capacitación , puede ser el sábado en la tarde por las personas que trabajan.

María del Socorro – Delegada JAC Belisario. Manifiesta. De los quince cupos que se hablo, de Belisario no salió ni un solo cupo. Le preocupa que eso se debatió, socializó cuando fue presidenta de La JAL.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Juan Pablo Cajicá – Presidente JAC Cortijo. Expresa: el proyecto comenzó mal y esta terminando mal por hacerlo a las carreras, sabiendo como esta la comuna, en la comuna hay gente capacitada, idónea que el profesor sea de la comuna para que no se presente problemas. Para la mayoría de la gente que trabaja de seis de la tarde a ocho o nueve de la noche es un horario Justo. Recomienda modificar el horario.

María Nubia Viafara – Operador Representante Legal Habitat Humano, expresa: va intentar dar respuesta para tomar las decisiones en el Comité para hacer los ajustes y correcciones. Todos los procesos tienen sus situaciones, cuando se identifican se deben resolver. En varias ocasiones nos a tocado venir para dar claridad sobre la ejecución del proceso, tuvo reunión con la JAL, ASOJAC. Plantearon inquietudes se llegaron a acuerdos, el Comité después de hacer revisión aprobó la ejecución del proyecto. Se inicio el proceso de convocatoria y de inscripción de las personas de la comuna No. 20. Se tuvo al rededor un poco mas de 400 personas de toda la comuna que se inscribieron. Hubo situaciones muy particulares como en el caso de Andrés Ullune. Se comunico y se abrieron inscripciones en el sector. Manifesté donde se abran espacios lo podemos hacer. Así se hizo. En este proceso estuvo (johan, Marilyn y una Líder que apoyo en el ejercicio de inscripción). Desde un principio se manifestó en el Comité la intencionalidad que se ubicara por numero de beneficiario de acuerdo a las JAC. Cuando se planteo esa propuesta, hable sobre generar un espacio amplio de participación, tratando de que en toda la comuna se inscribieran. La intensión que de las 15 personas asistieran a un espacio de la comuna. Los espacios de la comuna no los escogimos de maniera unilateral. Captamos las propuestas hechas por ustedes. Nada se ha hecho a espalda del Comité, los hemos tratado como la autoridad que son se ha tratado de hacer el ejercicio en compañía de ustedes. Para ir a visitar los espacios fue en compañía de ustedes, surgió la observación que debería haber un espacio para guardar los insumos, todas los elementos fueron tenidos en cuenta. Eso permitió identificar los seis espacios de 12 que esta estipulado contractual mente. Son seis lugares por que son seis formaciones de capacitación. Entiendo el ejercicio que están haciendo. No podemos desconocer que están viviendo situaciones que asi no vivamos en la comuna uno se toca. Pero eso no nos va a limitar de seguir apostándole a que la gente salga y responda ante el proyecto, departe de los docentes no ha habido miedo, todo el mundo sabe que venimos a trabajar en terreno. Han manifestado muchas de las personas que se inscribieron su preocupación y que prefieren esperar o desertar. Hay que generar estrategias para que las personas salgan y respondan. Tenemos que reorganizar, vamos a seguir trayendo 25 refrigerios, pagando el docente. Tenemos que llamar a la gente de la base de datos que tenemos, reemplazar las que no van a seguir, se va dar prioridad al barrio donde se esta ejecutando el proyecto. El tema ha sido debido a las situaciones que se han generado y están afectando a la comunidad. Todas las personas que se inscribieron se les preguntó

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sobre la disponibilidad de horario, Marilyn Monroy no sigue en el proyecto. Va a estar acompañando en el proceso Maria Alejandra – Trabajadora Social. Hay otro tema que a generado preocupación. Se hablan de 12 sedes para tema espacios. Se esta hablando de un millón cien mil por sede son doce sedes y estamos trabajan con seis sedes. Son dos meses que vamos a estar en ejecución del proyecto. por mes se va a pagar $625.000.~~000~~, no se esta perdiendo el recurso se esta dividiendo en las mismas sedes.

María del Socorro – Delegada JAC Belisario. Manifiesta que la sede esta disponible para la ejecución del proyecto.

William Mondragón – Presidente JAC Cañaveralejo: Expresa: Manifiesta. Hay disponible $18 millones disponibles para dos sedes

María Nubia Viafara – son un millón de pesos por sedes, son 12 sedes son $12 millones.

William Mondongo – Recomienda organizar los horarios, debido a que las personas que se inscribieron a paneles solares, panel Yeso. Trabajan construcción salen a alas cinco de la tarde. Propone llamar a los beneficiarios y tomar una decisión.

Blanca Nubia Restrepo – Edil JAL. Quien manifiesta que fueron acompañar hacer la visita a los espacios debido a que ninguno de la JAC se presentaron, Se llamaron a varios para que estuvieran presente. Necesitamos que el proyecto salga adelante lo mas pronto posible. Recomienda seguir adelante con los proyectos, es un proyecto que esta en el Plan de Desarrollo.

Liliana Morales, Explica. La ficha dice doce sitios. Si se ejecuta el proyecto con 6 sitios como se esta haciendo hasta ahora se devuelve la mitad queda como recursos del balance.

William Mondragón. Expresa. Esta equivoca no se pude colocar trabas al proyecto, no se pude citar las personas un mes en un espacio y otro mes en otro espacio. Esa una plata de situado fiscal. Recomienda parar el proyecto y hacer mesa de trabajo con la Contraloría.

Yilmar Chacón. Propone para el proyecto y citar al contralor.

Heider Vélez . Manifiesta. No esta de acuerdo que se lleve la gente de un sitio a otro, que el proyecto siga como está.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

William Mondragón. Expresa. Se ponga a consideración, que se pare el proyecto hasta venga la secretaria de Desarrollo económico y el Contralor.

Hessy Bazán – Enlace presupuesto participativo Comuna 20 Secretaria de Desarrollo Económico. Expresa. Están aquí para concertar, ya tienen una persona que el operador ha llamado, ya están listos para asistir a las capacitaciones. La idea es poder concertar, el estar aquí es para tomar las decisiones adecuadas del proyecto. Escuchemos la propuesta.

María Nubia Viáfara – Operador proyecto Representante Legal Hábitat Humana. Explica. Se van a manejar los seis sitios. 1. Paneles Solares, 2. Decoración, 3. Electricidad, 5. Primeros auxilios...En la facturación se van a rotar los sitios. Es para demostrar y justificar que se hacen las capacitaciones en sitios diferentes.

William Mondragón – presidente Cañaveralejo. ¿Pregunta de los 18 millones, cuanto queda verdaderamente para pagar.

Eduardo Aragón – Presidente JAC Pueblo Joven. Aduce. Quiero que sean responsables con el proyecto, cumplan con el personal que tiene que llegar. No va a permitir que solo lleguen los refrigerios. Quiere que garanticen el proyecto.

María Nubia Viafara. De acuerdo a lo que acaba de decir la Dra. Liliana Morales, deben ser los doce sitios, un mes las capacitaciones en un sitio y el otro mes en el otro espacio.

María Nubia Viafara. Expresa cuando se hizo la entrevista Psicosocial las personas manifestaron que no tenían inconveniente para desplazarse

William Mondragón. Expresa. Deben garantizar que todas las personas que no puedan desplazarse la Secretaría se compromete de llevarlos hasta allá.

Liliana Morales. Supervisora proyecto. Secretaría de Desarrollo económico. Expresa. No están imponiendo se están fijando en le marco legal de la ficha. Ustedes exigen que las cosas se hagan bien, exigen que se hagan legal.

Juan Pablo Cajicá – Presidente JAC Cortijo. Aduce, Esto es delicado suponiendo que estoy en panel yeso al mes cambian el sitio a Belén. La gente no va a ir a Belén a terminar el curso, porque ellos deben terminar donde empezaron.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Luz Patricia Betancurt – Jefe Oficina CALI 20. Explica. Hay una propuesta de Yilmar David Chacón – Presidente JAC Siloé. Que se suspende el proyecto mientras se hace una reunión con la Secretaria de Despacho de Desarrollo económico y el Contralor Municipal. Los Delegados del Comité de Planificación aprueban la propuesta de manera unilateral.

Socializar Mantenimiento I.E. Multipropósito sede Rosales Tierra Blanca

Ingeniero Mauricio Peña de la Secretaria de Educación. Quien expone que va a socializar el proyecto de mantenimiento de la red eléctrica de la Institución Educativo Luis Alberto Rosales comuna 20, ficha BP- 26003373 proyecto fue planificado en el 2020 para ejecutar en el 2021, el valor es por 20 millones de pesos, lo acompaña el interventor Heider Augusto Cano, el arquitecto Contratista Hernando Muñoz Silva. El valor del contrato es de $18.319.260 (dieciocho millones trescientos diecinueve mil doscientos sesenta pesos) actividades. Retiro de elementos eléctricos, suit, cables, elementos de saldos,acople, tablero, la mayor parte de la intervención es para el área de sistemas de la sede. Para el día de mañana harán visita y replanteo con intervención con el ingeniero Cesar Augusto Tabares de la Secretaria y los ingenieros de interventoría de la obra. A partir de las nueve de la mañana.

Alexander Marmolejo – Pregunta sobre la dotación de los computadores que venia para la sede.

ingeniero Mauricio Peña de la Secretaria de Educación. Manifesté que la parte de dotación no la manejan en la dependencia, manejan la parte de infraestructura. Queda pendiente de hacer consulta sobre la dotación.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Realizar acta	Heider Vélez	06/oct/2022

JAVIER MORA GÓMEZ
Sec. Ad hoc

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.

Elaboró: Marta Lucia Valencia García – Contratista SDTPC
Revisó: Luz Patricia Betancurt Ospina - Jefe Oficina CALI 20

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN No. 4173.420.1.14.60

FECHA:6/oct/2022
HORA INICIAL: 5:00 pm
HORA FINAL:
LUGAR: CALI 20

OBJETIVO: Realizar Reunión con Secretaría de Desarrollo Económico realizar ajuste a proyecto y Secretaria de Educación Socilización Actividades del proyecto BP 26003363

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Jaime Valdés A.	Sec. Seg. Justicia	3016772918	jaime Valdés Antero	
2	Carlos Alberto Ordoñez	Sec Seg Justicia	3165320173	carloso@hotmail.com	
3	Martha Cecilia Cabrera	Sec. Seg y Justicia	3192203342	dimus2272@gmail.com	
4	Maribel Lorena Quiñonez	Corposeca	3103640350	Corposeca@hotmail.com	
5	Mirley Johana Bermentos	Corposaca	3118926115	corposaca@hotmail.com	
6	Diana C. Sinisterra	Corposaca	8850061	corposaca@hotmail.com	
7	Maricel Socorro Penagos Diaz	JAC Solidaria C.	3167224837	maricel.socorro.penagos.diaz@hotmail.com	
8	Yilmar David Quiroga Ortiz	JAC Silos	3217442743	yilmardavid@live.com	
9	[illegible]	JAC 20.			
10	Tomás Joaquin Olave	JAC Brisas	3113280586	Thomas85@gmail.com	
11	Bienvenido Cobo	JAC 20	3172879095		
12	Hessy Bozon	SDE-PP	3108220125	hessy.bozon@cali.gov.co	
13	Gustavo Ruiz Rubal		3022691409	gustavoruiz0116@hotmail.com	
14	Andres Eduardo Lopez	JAC Brisas	3184768837	Andres6eduardo79@hotmail.com	
15	Alexandra Mazuera	JAC Altos de Cascajal	3127748700		
16	Heider Alexander Velez	JAC Lleras Camargo	3103899682	heiderguala@Gmail.com	Heider Velez
17	William Mondragon	JAC Cañaveralejo	3166135834	williammondragon-1@hotmail.com	
18	Diego Fdo Ocampo R	JAC La Sultana	3187865[illegible]		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN No. 4173.420.1.14.60

FECHA:6/oct/2022
HORA INICIAL: 5:00 pm
HORA FINAL:
LUGAR: CALI 20

OBJETIVO: Realizar Reunión con Secretaría de Desarrollo Económico realizar ajuste a proyecto y Secretaria de Educación Socilización Actividades del proyecto BP 26003363

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
19	Jhenyberd Cano	Inte. Rocules	3183012918	Jcanoacano@yahoo.com	
20	ALIPRANDO MUÑOZ	CONTRATISTA	3117887716	b.ayoranda@gmail.com	
21	GERMAN TARACHO PEÑA	SED EDUCACIÓN	3127394854	German.pena@cali.educo	
22	Yennifer González Jiménez	Sed Educación	3125038801	Jennifer.gonzalez@cali.edu.co	Yennifer G.J.
23	Juan Pablo Casica	PTE CORTIJO	3125900916	Juanpablocasica@hotmail.com	
24	Cel: Mtro. Mantenimiento 1/a 6	JAC Las Ultimas	3218761046	Mantenimiento6@6mail.com	
25	Jhonnier Morales C	S.D.E.	3176446814	Jhonnier.morales@cali.gov.co	
26	Janeth Mora Gomez	Deportes	3173108163	asomodeco@6mail.com	
27	Eduardo Aragon	Pueblo Todos	3116146777		
28	Abelardo Cabezas	presidente de la comunidad	3136589101		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.